



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2024-04580590 - Referenciado:  
Gases Medicinales - Hospital Pediátrico A. Fleming - Oxígeno Líquido y Gaseoso, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2024-642 de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la PROVISIÓN de GASES MEDICINALES- OXÍGENO LÍQUIDO y GASEOSO destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING y sus DEPENDENCIAS, Áreas de Cirugía, Terapia, Internación, Salas de Recuperación y otros sectores que demanden el uso del fluido medicinal según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, y con una vigencia por el término aproximado de 6 (Seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$53.025.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0095/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Dos (02) Oferentes:

- INDURA ARGENTINA S.A ..... \$ 54.511.000,00
- AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. ....\$ 91.716.648,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precio vigente de plaza.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- obra informe técnico del Departamento de Farmacia del Hospital Pediátrico A. Fleming.-
- la provisión tendrá vigencia a partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 6 (seis) meses o hasta el consumo total de los insumos adjudicados, lo que ocurra primero.
- Renglón N°3 se sugiere DESESTIMAR la compra por considerarse precio excesivo, Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO el mencionado renglón, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.
- en virtud de encontrarse el certificado de inscripción vencido, es que la norma correspondiente que adjudica la presente contratación, debería encomendar a la Subdirección de Compras, a que previo a retirar la orden de suministro, la firma adjudicada presente certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP), vigente.
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Art.132° - Ley N °8706:** "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”

**Art.149° Decreto 1000/15:** ...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: "Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;

...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de postventa, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal, concluyendo:

- Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°03 que resultó Desestimado por precio excesivo conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1000/15.

- Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la PROVISIÓN de GASES MEDICINALES- OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING y sus DEPENDENCIAS, Áreas de Cirugía, Terapia, Internación, Salas de Recuperación y otros sectores que demanden el uso del fluido medicinal; se estima que correspondería, autorizar el procedimiento seguido y adjudicar la misma, al oferente:

- INDURA ARGENTINA S.A.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 54.511.000,00

Vigencia de la Contratación: \* por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos sugiere que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando otras observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°095/2024 relativa a la PROVISIÓN de GASES MEDICINALES- OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING y sus DEPENDENCIAS, Áreas de Cirugía, Terapia, Internación, Salas de Recuperación y otros sectores que demanden el uso del fluido medicinal según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, y con una vigencia por el término aproximado de 6 (Seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación actuante y Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$54.511.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución HD-2024-642 que oportunamente dispuso hasta la suma de \$53.025.000,00:

OFERENTE: INDURA ARGENTINA S.A.

RENLÓN N°: 01 - OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO - DISPENSADO EN TERMOS HOSPITALARIOS

Cantidad: 15000 metros

Precio Unitario: .....\$ 3.610,00

Precio Total: .....\$ 54.150.000,00

RENLÓN N°: 02 - OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO - DISPENSADO EN CILINDROS DE 10 METROS CÚBICO

Cantidad: 100 unidades

Precio Unitario: .....\$ 3.610,00

Precio Total: .....\$ 361.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 54.511.000,00

\* Vigencia de la Contratación: por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir la cantidad de lo solicitado lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º-** Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc.d) y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo 1000/15 y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º -** Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición del Renglón N°03 que resultó Desestimado por precio excesivo conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo 1000/15.

**ARTÍCULO 4°-** Encomendar a la Subdirección de Compras a que previo a retirar la Orden de Suministro, la firma adjudicada deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP) vigente.

**ARTÍCULO 5°-** Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A

**ARTÍCULO 6°-** Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°26 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:22-08-2024

l.ch.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-04580590 - Gases Medicinales - HAF- Oxígeno Líquido y Gaseoso-

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>04580590-HF-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------